

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **051**

Fecha Estado: 13/04/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301520070029200	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	CARLOS HUMBERTO BORRERO COPETE	MARIA LEIDA LUNA RESTREPO	Auto requiere REQUERIR al señor partidor LUIS ALFONSO UPEGUI ESPINAL, a fin de que proceda a presentar el trabajo de partición, para lo cual se le concede el término de diez (10) días, comuníquese lo resuelto al aludido al correo electrónico uisalfonsoupegui@yahoo.es. SEGUNDO: AUTORIZAR el ingreso del abogado LUIS ALFONSO UPEGUI ESPINAL, con CC 8.267.751 y T.P 11.894, para el día diecinueve (19) de abril hogaño a las nueve y treinta de la mañana (9.30 a.m.).	12/04/2021		
05001400301520140028200	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DEL JORDAN P.H.	ESPERANZA PATRICIA PIEDRAHITA ALVAREZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJAR como fecha y hora, para llevar a cabo audiencia de que trata el inciso 3 del artículo 129 del C.G.P. para el día martes 29 de noviembre de 2021, a las 9:30. a.m. Se decretan pruebas. En cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 806 de 2020, esta audiencia se deberá realizar en preferencia de manera virtual, para ello, deberán informar al Despacho con antelación de 8 días a la realización de la misma, todos los datos de contacto de las partes, así como sus correos electrónicos, a través del correo electrónico jempl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co	12/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302920210006400	Ejecutivo Singular	VEHICREDITO EN LIQUIDACION	ALEJANDRO ROLDAN MURILLO	Auto resuelve aclaración o corrección demanda CORREGIR el numeral primero, del auto interlocutorio N°566 del 15 de marzo de 2021, por el cual se libró mandamiento de pago. El resto de la providencia permanece incólume. ORDENAR la notificación conjunta del presente auto y el auto que libró mandamiento de pago a la parte demandada, conforme lo señala los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, con la advertencia que cuenta con el término de 5 días para pagar la obligación junto con sus intereses o 10 días para presentar excepciones, conforme lo señala los artículos 431 y 442 de la misma norma.	12/04/2021		
05001400302920210006500	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	NATALIA GARCIA ARREDONDO	GLORIA DEL SOCORRO ARREDONDO VELEZ	Auto decide recurso REPONER el auto interlocutorio N° 540 del 11 de marzo de 2021. DECLARAR abierto el proceso de sucesión intestada de la señora GLORIA DEL SOCORRO ARREDONDO VÉLEZ. RECONOCER la calidad de herederas de la causante a las señoras ADRIANA MARITZA GARCÍA ARREDONDO, identificada con cedula de ciudadanía N°43.436.034 y NATALIA GARCÍA ARREDONDO, identificada con cedula de ciudadanía N°43.616.109, quienes aceptaron la herencia con beneficio de inventario. ABSTENERSE de reconocer como herederos a ALEXANDRA GARCÍA, JENNIFER GARCÍA, ESNEYDER GARCÍA, YEISON GARCÍA e ISABEL GARCÍA, hasta tanto no se acredite su calidad de hereros	12/04/2021		
05001400302920210006600	Ejecución de Garantías Mobiliarias	MOVIAVAL S.A.S.	LINA PATRICIA LOPEZ	Auto termina proceso por desistimiento NEGAR la solicitud de terminación por pago total de la obligación. TENER por desistidas las pretensiones de la presente solicitud de conformidad a los establecido en el 314 del C.G.P. LEVANTAR la orden de aprehensión que recae sobre la MOTOCICLETA MARCA BAJAJ, LINEA DISCOVER 125 ST, MODELO 2017, COLOR NEGRO NEBULOSA, DE PLACAS GOE 70E. Por secretaria librese el oficio correspondiente	12/04/2021		
05001400302920210008700	Ejecutivo Singular	BANCO OCCIDENTE S.A.	JHON JAIRO GARCIA ARCILA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago por las sumas pretendidas. Decreta embargo, reconoce personería y autoriza dependientes	12/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/04/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EDWARD ANDRES ARIAS TABORDA
SECRETARIO (A)